

Rosario, 18 de enero de 2021

Circular Nro. 615-21 / Comunicación Nro. 136 - PAF Digital Garantizado. Soja y Maíz.

Sres. Agentes:

Les informamos que ya se encuentran habilitados los subyacentes **Soja y Maíz del PAF Digital Garantizado**, que se agregan al Trigo oportunamente informado.

Asimismo, les recordamos los enlaces vinculados a este Producto que fuera aprobado por la Resolución N° RESFC-2020-20862-APN-DIR#CNV de la Comisión Nacional de Valores:

- [Reglamento del PAF Digital Garantizado](#)
- [Manual Operativo de PAF Garantizado](#)
- [Instructivo para la presentación de Warrants en garantía](#)

Para más información, comunicarse a la casilla de correo atencionalcliente@matbarofex.com.ar

Queda sin efecto la Circular Nro. 599-20 / Comunicación Nro. 124.

Les saludan atentamente,

C.P. Adrián C. Isnardo
Subgerente General de Mercados Agropecuarios
MATBA ROFEX S.A.

C.P. Nicolas V. Baroffi
Gerente General
Argentina Clearing y Registro S.A.